

**ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 19 de enero de 2016

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

**Que**, el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

**Que**, mediante Resolución No. **263. ACSR- 2015** de Santa Rosa, a 28 de diciembre de 2015 esta Autoridad resolvió: **PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes los pliegos y dar inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-GADMSR-033-2015, para la contratación del **“SUMINISTRO DE SUB BASE 3 PARA EL LASTRADO DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTON SANTA ROSA – PROVINCIA EL ORO”** y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011. **SEGUNDO.-** De conformidad con el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se designa a la como miembros de la comisión Técnica, para que respondan las preguntas en el término establecido en los pliegos, realicen el análisis y calificación de las ofertas, emitan el informe respectivo con la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso dentro del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, los siguientes funcionarios profesionales del GAD Municipal: Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas, como Presidente; Ing. Maritza Salinas Indacochea, Técnica de OO.PP.MM, Servidora Pública Municipal del área requirente, Ing. Rodrigo Valarezo, Técnico Municipal, profesional a fin al objeto;

**Que**, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos conforme la certificación presupuestaria N° 483-DF-P.2015, de fecha Diciembre 18 del 2015, elaborada por la Lcda. Nardi Carrión Matamoros, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, donde certifica que existe partida presupuestaria para el **“SUMINISTRO DE SUB BASE 3 PARA EL LASTRADO DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTON SANTA ROSA – PROVINCIA EL ORO”**, dentro del presupuesto Año 2015; Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES; con la Partida Nro. 361.73.08.11 con denominación: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS PLOMERÍA Y CARPINTERÍA, por un valor de USD 19.807,13 diecinueve mil ochocientos siete con 13/100 dólares Americanos, 48.019,00 CUARENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE DÓLARES AMERICANOS, MÁS IVA; y dentro del Presupuesto Futuro 2016; Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES; con la Partida Nro. 361.73.08.11 con denominación: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS PLOMERÍA Y CARPINTERÍA, por un valor de USD 79.228,51 SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 51/100 DÓLARES AMERICANOS, por un total de NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON 64/100 DÓLARES AMERICANOS USD. 99.035,64

**Que**, con fecha Santa Rosa, a 30 de diciembre de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, publica en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el proceso de Subasta Inversa Nro. SIE-GADMSR-033-2015, para la contratación del **“SUMINISTRO DE SUB BASE 3 PARA EL LASTRADO DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTON SANTA ROSA – PROVINCIA EL ORO”**

**Que**, a los siete días del mes de enero del año dos mil dieciséis; hasta las quince horas se receptaron ofertas para el presente proceso de Subasta Inversa Nro. SIE-GADMSR-033-2015, para la contratación del **“SUMINISTRO DE SUB BASE 3 PARA EL LASTRADO DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTON SANTA ROSA – PROVINCIA EL ORO”**, en el cual se receptaron las siguientes ofertas:

- Compañía Obras Equipos y Construcciones, “**OBRECO CIA. LTDA**”, recibida a las 11H10 minutos del 07 de enero de 2016; y
- **ING. ÁLVARO FILEMÓN LOAIZA MORA**, recibida a las 14H45, minutos del 07 de enero de 2016

**Que**, los miembros de la Comisión Técnica se reúnen para iniciar el acto de apertura de las ofertas y el posterior análisis y calificación de cada una de las ofertas presentadas en el presente proceso; quienes mediante Acta de Apertura de Oferta, firmada a los siete días del mes de enero del año dos mil dieciséis; a las 16H01; hace conocer los siguientes datos de las ofertas presentadas:

<b>IDENTIFICACION DEL OFERENTE</b>	<b>Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-GADMSR-033-2015</b>	<b>FOJAS</b>	<b>PLAZO</b>
<b>“OBRECO CIA. LTDA”</b>	<b>“SUMINISTRO DE SUB BASE 3 PARA EL LASTRADO DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTON SANTA ROSA – PROVINCIA EL ORO”</b>	126	60 días
<b>ING. ÁLVARO FILEMÓN LOAIZA MORA</b>	<b>“SUMINISTRO DE SUB BASE 3 PARA EL LASTRADO DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTON SANTA ROSA – PROVINCIA EL ORO”</b>	79	60 días

**Que**, los miembros de la Comisión Técnica integrado por el Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas, como presidente, Ing. Maritza Salinas Indacochea, Técnica de OO.PP.MM, Ing. Rodrigo Valarezo, Técnico Municipal, asientan en el Acta de Apertura de Sobre la siguiente **OBSERVACION**: Que la Oferta presentada por el ING. ÁLVARO FILEMÓN LOAIZA MORA; la cual presenta la oferta en Original y Copia, pero ambas NO POSEE la firma en el Formulario de la Oferta;

**Que**, mediante Informe de calificación y evaluación de Ofertas, de fecha 12 de enero del 2016, los miembros de la Comisión Técnica recomienda a esta Autoridad, **Habilitar al Oferente 1.- OBRECO CIA. LTDA.-** Por cumplir con la integridad de la oferta y condiciones específicas y especificaciones técnicas exigidas en los pliegos.

**Que**, mediante Resolución No. 003-ACSR-2016, de fecha Santa Rosa, a 13 de enero de 2016, ésta Autoridad resolvió **ACEPTAR EL INFORME** elaborado por los miembros de la Comisión Técnica integrado por el Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas, como presidente, Ing. Maritza Salinas Indacochea, Técnica de OO.PP.MM, Ing. Rodrigo Valarezo, Técnico Municipal, dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-033-2015, para el **SUMINISTRO DE SUB BASE 3 PARA EL LASTRADO DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTON SANTA ROSA-PROVINCIA EL ORO**, donde menciona que el **Oferente 1.-** presentada por la compañía **OBRECO CIA. LTDA**, **CUMPLE** en su totalidad con la presentación de los formularios establecidos en los pliegos, **SEGUNDO.- HABILITAR** a la compañía **OBRECO CIA. LTDA**; para la sesión única de negociación y en la fecha que se determina en el Portal informático del sistema de contratación Pública, envíe su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y no se realizará la Pujá, dentro del presente procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-033-2015, para el **SUMINISTRO DE SUB BASE 3 PARA EL LASTRADO DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTON SANTA ROSA-PROVINCIA EL ORO**,

**Que**, mediante Acta de Negociación de fecha viernes 15 de enero de 2016, firmada entre la entidad contratante representada por el Ing. Clemente Bravo Riofrío, Alcalde del Cantón Santa Rosa, y el señor Daniel Alfonso Loaiza Álvarez, Representante Legal de la Compañía Obras Equipos y Construcciones **OBRECO CIA. LTDA**, oferente habilitado para participar en el presente procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° **SIE-GADMSR-033-2015**, para el **SUMINISTRO DE SUBBASE CLASE 3 PARA EL LASTRADO DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, contando con la presencia del Presidente de la Comisión Técnica de Subasta Inversa Electrónica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa; Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas, con el objeto de realizar la negociación. Inicialmente a través del portal

[www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el señor Daniel Alfonso Loaiza Álvarez, Representante Legal de la Compañía Obras Equipos y Construcciones OBRECO CIA. LTDA, oferto USD. 98,529.84; dentro de la sesión única de negociación la misma que se desarrolló en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, finalmente el señor Daniel Alfonso Loaiza Álvarez, Representante Legal de la Compañía Obras Equipos y Construcciones OBRECO CIA. LTDA, quien menciona que su oferta total no puede estar bajo los USD. 93,977.64, lo que significa una rebaja equivalente al 4.62012 % de la oferta económica inicial y un ahorro de USD. 5,058.00 (5.10725 %) respecto del Presupuesto Referencial, lo que es aceptado por el señor Ing. Clemente Bravo Riofrío, Alcalde del Cantón Santa Rosa, por tal razón el Presidente de la Comisión Técnica de Subasta Inversa Electrónica N° **SIE-GADMSR-033-2015**, resuelve recomendar a la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, la Adjudicación del contrato para el **SUMINISTRO DE SUBBASE CLASE 3 PARA EL LASTRADO DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, a favor de la Compañía Obras Equipos y Construcciones OBRECO CIA. LTDA, por cumplir documental y técnicamente, y por presentar el mejor costo, conforme lo determina el numeral 17 del Art. 6 de la LOSNCP;

En ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Adjudicar el Contrato la Compañía Obras Equipos y Construcciones OBRECO CIA. LTDA, representado legalmente por el señor Daniel Alfonso Loaiza Álvarez, dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° **SIE-GADMSR-033-2015**, para el **SUMINISTRO DE SUBBASE CLASE 3 PARA EL LASTRADO DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, por cumplir documental y técnicamente y presentar la mejor oferta económica al amparo de lo establecido en el numeral 17 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor de USD. 93,977.64, lo que significa una rebaja equivalente al 4.62012 % de la oferta económica inicial y un ahorro de USD. 5,058.00 (5.10725 %) respecto del Presupuesto Referencial, con un plazo de entrega de 60 días contados desde la fecha de suscripción del contrato, No se otorgará Anticipo, los pagos se realizarán contra presentación de planillas mensualmente debidamente aprobadas por el administrador del contrato.

**SEGUNDO.-** Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art.121 del Reglamento a la LOSNCP al Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas.

**TERCERO.-** Disponer se proceda a la elaboración del contrato respectivo al señor Procurador Síndico Municipal.

Publíquese la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para los fines de Ley.

  
Ing. Clemente Bravo Riofrío  
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-

  
Abg. Jorge Mendoza González  
SECRETARIO GENERAL

